



Decreto Nro. 323

Junín, 21 de Febrero de 2020.

VISTO: Lo actuado mediante Expte. N° 4059-871/2020 -CONCURSO DE PRECIOS N° 12 referida a la " PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCION DE TAREAS DE ALBAÑILERIA Y PLOMERIA EN JARDIN MATERNAL SOLCITO" , y

CONSIDERANDO: Que, fueron recepcionadas 3ofertas.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada a ese efecto, elevó su dictamen, nominando a la firma Preadjudicataria de la citada provisión.

Que, se cuenta con la reserva presupuestaria para solventar la erogación que demanda la tarea descrita.

Que se cuenta con dictamen Legal y Contable favorables.

Por todo ello el señor Intendente Municipal, en ejercicio de las facultades que le son inherentes a su cargo:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Adjudícase a la firma COOPERTIVA DE TRABAJO DE CONSULTORIA INTEGRAL INNOVAR LTDA la "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCION DE TAREAS DE ALBAÑILERIA Y PLOMERIA EN JARDIN MATERNAL SOLCITO" en la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 CVOS- (\$ 355.772,50-) , en un todo de acuerdo a la respectiva Oferta Básica, Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que es parte integrante del Expte. Nro 4059-871/2020 -CONCURSO DE PRECIOS N° 12

ARTICULO 2do: Tómesese los fondos necesarios para solventar el gasto que origine la tarea que nos ocupa, de la partida reservada a ese fin.

ARTICULO 3ro: Comuníquese, cúmplase, transcribese en el Registro de Decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese.Fdo.: Benito Lisandro Subsecretario Legal y Técnico -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal